



**Comisión de Regulación
de Energía y Gas**

**INFORME DE GESTIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
2014 - 2014**

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO DE 2014
AL 6 DE OCTUBRE DE 2014**

Octubre de 2014

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO

INFORME DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CREG 2014 – 2014

Al asumir la Dirección Ejecutiva en febrero de 2014, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, ya tenía planteada la Agenda Regulatoria Indicativa, aprobada en sesión CREG mediante documento CREG 144 del 18 de diciembre de 2013 y publicada en el portal web de la Comisión con la Circular 095 de 2013; mediante la cual se buscó cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad.

El siguiente informe presenta los avances en cada uno de los temas y sectores durante el período de gestión como director ejecutivo de la Entidad.

ENERGÍA ELÉCTRICA

La CREG estableció los mecanismos y procedimientos que se deben aplicar en condición de riesgo para asegurar la confiabilidad del sistema con el menor impacto a la demanda. Para identificar la condición de riesgo, la Comisión definió un esquema de semáforo que se calcula y publica semanalmente por el Centro Nacional de

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) introdujo en el año 2006 el esquema regulatorio denominado Cargo por Confiabilidad para asegurar la confiabilidad en suministro de energía eléctrica. Anualmente la CREG hace el balance entre la oferta de energía firme y la demanda esperada; la CREG, en el 2014, encontró que las OEF para el 2015 son suficientes y por tanto no se requiere convocar subasta de reconfiguración para venta o compra de OEF.

Ante disminución en la oferta de gas natural local, las plantas de generación térmicas han optado por utilizar combustibles líquidos que permiten asegurar el suministro de la energía a precios altos. Para sustituir los combustibles líquidos por combustibles más económicos, como el gas natural, la CREG reglamentó la opción para que las plantas de generación térmica que operan con combustibles líquidos puedan atender restricciones del sistema y participen del mercado de confiabilidad de la energía utilizando gas natural importado.

La CREG participó en reuniones del Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de Electricidad (GTOR) y del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL); que pertenecen a la Comunidad Andina de Naciones (CAN). La CREG viene realizando análisis y estudios con el fin de mejorar el esquema actual de intercambios, distribución de las rentas por congestión y del mecanismo de despacho utilizado. Estos cambios traerían beneficios para los países participantes de la integración.

La autogeneración es la actividad en la que un agente produce energía para el consumo propio y puede entregar excedentes al sistema energético nacional; la Comisión se propuso actualizar la reglamentación para los agentes que se constituyan como autogeneradores a gran escala, y establecer un mecanismo donde todos los generadores del mercado estén bajo las mismas condiciones de agentes comparables, incrementar la competencia en el mercado de generación y fomentar los recursos más eficientes en la generación de energía.

En el segundo trimestre de 2014 la Comisión publicó los propósitos y lineamientos para remunerar las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica durante el período tarifario 2015–2019, teniendo en cuenta las bases metodológicas publicadas en el 2013, los estudios desarrollados para identificar la infraestructura a remunerar, y el

análisis de las metodologías de remuneración y de los estándares de calidad del servicio en otros países.

Durante 2014 se expidieron nueve resoluciones que hicieron oficiales los ingresos de convocatorias relacionadas con diferentes de expansión en el STN, que tienen que ver con la construcción de nuevas líneas y nuevas subestaciones.

En el primer trimestre del 2014 se aprobó el nuevo código de medida, actualmente se están adelantando las tareas que quedaron pendientes por parte del comité asesor de comercialización, CAC, el consejo nacional de operación, CNO, y de los comercializadores del sistema interconectado. Se tiene programado la entrada en firme de todo el esquema de medida y reporte de las fronteras comerciales en el 2016.

Durante el año 2014 se finalizaron los análisis para la elaboración de la nueva metodología de remuneración de la comercialización de energía eléctrica a usuarios regulados. De igual forma, se expidieron las bases conforme a las cuales se realizarán los análisis tendientes a modificar la fórmula tarifaria para los usuarios regulados del sistema interconectado nacional.

En el 2014 se realizó un estudio con el fin de valorar el impacto que ha tenido la regulación sobre las finanzas de los municipios y/o distritos, los costos y por supuesto la prestación del servicio. El estudio determinó que las medidas regulatorias introducidas por la CREG para el mencionado servicio han tenido un impacto favorable.

En el 2014 la CREG publicó el Proyecto de resolución la cual contiene la propuesta del nuevo esquema tarifario para la remuneración de las actividades de generación, distribución y comercialización en las ZNI; y cuyas finalidades son : incentivar una oferta energética confiable, el reconocimiento de los costos eficientes de la prestación del servicio, el fortalecimiento institucional de los prestadores y del uso de tecnologías de generación que permitan el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y una mejor calidad del servicio.

GAS NATURAL

Durante el 2014 la Comisión llevó a cabo el proceso de selección del gestor del mercado¹, de acuerdo con las reglas definidas en 2013 fijadas bajo principios de transparencia y selección objetiva, asegurando la neutralidad, la transparencia, la objetividad y la total independencia² del prestador que fuese seleccionado. La implementación del gestor del mercado permitirá que todos los participantes tengan pleno conocimiento de las condiciones generales en que opera el mercado de gas natural. Así las cosas, la disponibilidad de información contribuirá con el desarrollo de un mercado más competitivo.

La CREG adoptó las disposiciones finales en materia de los instrumentos fiduciarios que se utilizarán como vehículo para el depósito de los recursos de prepago de las subastas de corto plazo de los procesos de úselo o véndalo de gas natural y de capacidad de transporte.

¹ Resolución CREG 021 DE 2014

² Resolución CREG 124 de 2013

En el primer semestre de 2014, se puso en conocimiento de las empresas prestadoras del servicio de gas natural, los usuarios y demás interesados las bases sobre las cuales se efectuará el estudio para determinar la metodología y el esquema general de cargos para remunerar la actividad de transporte de gas natural en el siguiente período tarifario. Por otra parte, la CREG en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución CREG 126 de 2010 adelanta las actuaciones administrativas a fin de resolver las solicitudes que en este mismo sentido realizaron las empresas Promigas, TGI y Promioriente para establecer el costo de reposición a nuevo de 26 gasoductos (15, 10 y 1 gasoductos respectivamente) que han cumplido su vida útil normativa.

Teniendo en cuenta la finalización de los contratos de concesión de las Áreas de Servicio Exclusivo el 30 de junio de 2014, la Comisión divulgó un proyecto de resolución en la cual se establecen los parámetros para que los distribuidores que prestan el servicio de distribución de gas combustible por redes de tubería en estas zonas geográficas presenten la solicitud de cargos de distribución bajo la metodología prevista en la Resolución CREG 202 de 2013. Así mismo se expidieron dos resoluciones de consulta en las cuales se propusieron nuevas fórmulas para la corrección de volumen y para el cálculo de pérdidas.

Durante el año 2014 se atendieron cinco (5) solicitudes tarifarias de las cuales se expidieron cinco (5) resoluciones, que aprobaron cargos de gas combustible por redes de tubería para 11 municipios y beneficiando a 8.000 usuarios.

Considerando que el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería puede presentar incrementos por las variaciones en los precios del gas y por el comportamiento en la Tasa Representativa del Mercado, se expidió una resolución de consulta y posteriormente la resolución que adopta la opción tarifaria para el Componente Variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería.

Durante el año 2014, se dio continuidad a los estudios que se venían desarrollando en materia de confiabilidad. En este sentido, se ajustó el aplicativo que tiene como propósito crear una topología detallada de la red de transporte nacional.

Por otro lado, en relación con la planta de regasificación, de acuerdo con solicitudes del Grupo Térmico, se expidió la Resolución CREG 142 de 2014, por medio de la cual se adiciona un párrafo, con el objeto de dar la opción para que a más tardar el 1 de diciembre de 2014 presenten constituidas y verificadas por el auditor las obligaciones contempladas en el inciso promedio del artículo 6 de la Resolución CREG 106 de 2011

GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Para la expedición de la metodología de remuneración de generación de producto, La CREG elaboró y publicó el documento CREG 078 de 2014, mediante la Circular 109 de 2014, con un análisis de un esquema de subasta que se podrá aplicar en el sector de GLP, para la remuneración y asignación del producto.

La Comisión publicó la Resolución 107 de 2014 con las bases para determinar la metodología de remuneración de distribución y comercialización de GLP. Así mismo en el transporte de GLP se destaca la modificación (CREG RES_CREG_135/2014 Bases EE,

2014) de las obligaciones del transportador de GLP. Y mediante la Resolución Definitiva 153 de 2014, se expidieron modificaciones a las reglas de transporte por ductos, establecidas en la Resolución 092 de 2009,

En cuanto el afianzamiento del esquema de marcas, fue aprobada la Resolución 164 de 2014, y en el cual se precisa que el proceso de destrucción de cilindros remanentes, se inicia a partir del mes de marzo de 2015.

COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

El Ministerio de Minas y Energía reguló económicamente estas actividades hasta la entrada en vigencia del Decreto Ley 4130 de 2011 que reasignó a la Comisión esta función y el Decreto 1260 de 2013 que le estableció una nueva estructura organizacional para poder desarrollarla.

En primer lugar, la CREG se enfocó en estudiar, conocer y analizar en detalle el sector de combustibles líquidos en el contexto nacional desde dos perspectivas: i) desde el marco legal y normativo vigente aplicable al sector y, ii) desde el modelo institucional y operativo vigente, incluyendo las condiciones actuales del mercado.

De este análisis se obtuvo un diagnóstico del sector en lo jurídico y en lo operativo que brindó la información necesaria para comenzar a plantear una agenda regulatoria de corto y mediano plazo. Para lo cual se realizaron los siguientes estudios que permitirán desarrollar el marco regulatorio con el fin de cumplir con las nuevas funciones asignadas.

La CREG contrató un estudio con el fin de analizar y comparar diferentes alternativas metodológicas para la remuneración de transporte de combustibles por ductos. Se efectuó un estudio con el fin de analizar y comparar diferentes reglamentos de transporte de hidrocarburos en Colombia, España, Argentina y Brasil. Se identificaron aspectos en común y temas claves a ser definidos con detalle para el caso específico del transporte de combustibles líquidos por poliductos.

Un estudio adicional fue contratado para avanzar en la realización de una primera propuesta de código de medida para Combustibles líquidos y GLP. El estudio identificó las mediciones e instrumentos de medida que actualmente están empleando los diferentes agentes a lo largo de la cadena

Fue contratado el estudio para el análisis de la cadena de abastecimiento del combustible Jet A-1 en el país. Dicha consultoría ayudó a determinar aspectos tales como; la concentración del mercado del JET A1 y la incidencia de los contratos de concesión en la tarifa del combustible en los aeropuertos, observando la necesidad de regular la competencia en este aspecto.

En lo financiero, para el desarrollo de los temas misionales, la entidad comprometió los recursos asignados a los proyectos de inversión. La ejecución de inversión al corte de

septiembre 30 de 2014 es de 60% y el comportamiento por proyecto se muestra en la siguiente tabla:



VIGENCIA FISCAL: 2014

FECHA DE CORTE: 31/09/2014

NOMBRE DEL PROYECTO	APROPRIACION VIGENTE	REGISTRO DE COMPROMETIDOS		REGISTRO DE OBLIGACIONES		REGISTRO PAGOS
		VALOR EREC	% EREC	VALOR OBLIGADO	% EREC	VALOR PAGADO
Adquisición, modernización y mejoramiento de las TICs la CREG nivel nacional	1.333.000.000,00	1.178.576.115,20	88%	812.862.729,74	61%	752.392.011,74
Capacitación para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la CREG para desarrollar su misión	300.000.000,00	291.535.528,00	97%	148.357.210,00	49%	148.357.210,00
Estudio para regular monopolios fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales y compilar toda la regulación vigente a nivel nacional	3.000.000.000,00	2.017.222.580,15	67%	568.870.638,82	19%	568.870.638,82
Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del Sector de Combustibles Líquidos a nivel Nacional	1.000.000.000,00	10.000.000,00	1%	1.487.536,00	0%	1.487.536,00
Difusión institucional a nivel nacional	600.000.000,00	260.574.848,00	43%	42.055.154,00	7%	42.055.154,00
C. TOTAL INVERSION	6.233.000.000,00	3.757.909.071,35	60%	1.573.633.268,56	25%	1.513.162.550,56

Es importante anotar que a la fecha se adelanta el proceso de aprobación ante el Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el trámite de vigencias futuras ordinarias, para los proyectos "Estudio para regular monopolios fortalecer e incentivar mercados, establecer tarifas a usuarios, armonización de marcos regulatorios para intercambios internacionales y compilar toda la regulación vigente a nivel nacional" por valor total de \$ 1.600 millones de pesos y para el proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional y apropiación del conocimiento del Sector de Combustibles Líquidos a nivel Nacional" por valor total de \$ 1.700 millones de pesos.

MÁS ALLÁ DE LO MISIONAL

Además de los temas regulatorios, la Comisión, viene trabajando arduamente en otros aspectos como son: El mantenimiento a la certificación del sistema de gestión de la calidad, los mecanismos de difusión y participación de la ciudadanía en la construcción de la regulación y la mejora en atención a las peticiones quejas y reclamos.

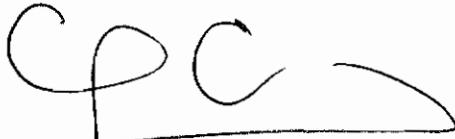
La alta dirección estuvo comprometida todo el tiempo con el Sistema de Gestión de la Calidad, lo que se vio reflejado en la motivación transmitida a los funcionarios para este propósito.

En el 2014 se realizaron las auditorías internas a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad como preparación a la auditoría externa de seguimiento por parte del ente certificador, para mantener la certificación.

La Comisión trabajó intensamente para mejorar y ampliar los canales de participación ciudadana. En tal sentido ha realizado 4 jornadas de audiencias públicas con transmisión en directo por televisión, para presentar las propuestas regulatorias, se han realizado 4 audiencias públicas de rendición de cuentas, 15 talleres de capacitación e información de los diferentes aspectos regulatorios en diferentes ciudades del país y se elaboraron 6 cartillas informativas que fueron enviadas a todas las gobernaciones del país

También he participado en la Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano organizadas por el Departamento Nacional de Planeación para acercar a la ciudadanía y resolver inquietudes de los usuarios con respecto a la regulación de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, gas licuado de petróleo o gas en cilindros y combustibles líquidos.

En el año 2014 se creó el comité de Políticas de Desarrollo Administrativo (PDA), se reorganizaron los comités del Modelo Estándar de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad. Se fortaleció el Grupo de Atención al Ciudadano y al Cliente de la CREG, encargado de llevar el control sobre las respuestas a las solicitudes de los clientes, evaluar los procesos e implementar las acciones necesarias para garantizar la oportunidad en tiempos de respuesta a las PQRS.



CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Director Ejecutivo 2014 - 2014